



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 18 de setiembre de 1996.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 159/96 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 18-09-1996;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 159/96 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 14-08-1996, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. Juan C. Tadey
Secretario de Gobierno

DECRETO N°. 190

P.J.



NORBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO:

Lo dispuesto en numerosas dependencias nacionales y provinciales respecto a la prohibición de fumar en lugares de atención al público;

Que la adicción al cigarrillo es sumamente perjudicial para la salud y en forma permanente se realizan campañas en tal sentido;

Que aqueellas personas que no fuman deben igualmente soportar las molestias y repercusiones al aspirar el humo en el ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que en las dependencias municipales del distrito, debería adoptarse similar actitud que en otros entes oficiales;

Por todo ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE - - - - -

- - - - - O R D E N A N Z A - - - - -

ARTICULO 1º) PROHIBASE fumar en todas las dependencias de la Municipalidad de Mar Chiquita, tanto el personal como personas que concurren a realizar trámites en las mismas. - - - - -

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo hará colocar carteles señalando la prohibición especificada en el artículo 1º de la presente ordenanza . - - -

ARTICULO 3º) De Forma. - - - - -

ORDENANZA nº 159

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA,
EN SESION ORDINARIA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA	SECRETARIA TAXY SEIS.	ENTRADA
18 SET 1996		
Bella Mavis Morales Subsecretaria H.C.D.		



Hauso
ELECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante